



FICHA METODOLÓGICA RESUMEN – CENSO 2023

El IX Censo General de Población, V de Hogares y VII de Viviendas 2023 relevó el número, la distribución y las características de toda edificación con fines residenciales; la disponibilidad de servicios,

y equipamiento de los hogares particulares y las personas en el territorio y sus características.

El Censo 2023 fue un censo *de Derecho*, es decir, las personas fueron censadas en su lugar de residencia habitual. Esta modalidad se aplica en Uruguay a partir del Censo Fase I del año 2004.

MODALIDADES DE RELEVAMIENTO

El operativo censal se desarrolló entre el 29 de abril y el 29 de setiembre, y contó con más de una modalidad de relevamiento:

1. **Censo Digital:** es una modalidad de recolección de información que consiste en completar el cuestionario censal de forma auto-administrada por parte de la población. Para poder utilizar esta modalidad fue necesario ingresar en el cuestionario web los datos del medidor y número de cuenta de la factura del servicio de energía eléctrica de la vivienda particular¹. La ventana digital estuvo habilitada de manera exclusiva desde el 29 de abril de 2023 hasta el 22 de mayo de 2023. El 60% de los hogares censados utilizaron esta modalidad.
2. **Censo presencial:** se realizó desde el 26 de mayo de 2023 hasta el 29 de setiembre de 2023 y consistió en el levantamiento de la información con Dispositivos Móviles de Captura, mediante visita del personal de campo a los domicilios, tanto en viviendas particulares como colectivas (algunas categorías²).
Si el hogar ya había realizado el censo digital, únicamente debía entregar el código de finalización al censista.
Modalidad dual: durante la etapa presencial, los residentes en viviendas particulares podían optar por completar el cuestionario censal en formato digital, utilizando para ello el código de vivienda entregado por el censista.
3. **Registros Administrativos:** a través del Departamento de Coordinación del Sistema Estadístico Nacional (SEN) se recibió de diferentes instituciones información de sus registros administrativos
4. sobre la población residente en otras categorías de viviendas colectivas³ y personas en situación de calle⁴.

¹ Esta modalidad estuvo disponible para todas las personas residentes en viviendas particulares con hogar único.

² Hotel, pensión u otra casa de hospedaje; residencial de ancianos; residencial de estudiantes; casa de peones; internado religioso; centro de rehabilitación no carcelaria con internación permanente; otro tipo de vivienda colectiva.

³ Hospital, sanatorio (con internación permanente); establecimiento de reclusión, penitenciarios; hogares y/o centros de atención/protección; cuartel militar o policial; refugios.

La información sobre personas en situación de calle se obtuvo de tres formas. La primera, a través de un operativo censal especial llevado a cabo por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) en Montevideo entre la noche del 31 de julio y la madrugada del 01 de agosto de 2023, que

relevó información de personas durmiendo en intemperie o en refugios. La segunda, por medio de registros de personas que utilizaron refugios MIDES ubicados en Canelones, Maldonado y Paysandú. Y la tercera, a través de registros de personas pernoctando tanto en intemperie como en refugios en el resto de los Departamentos, a través del contacto con Intendencias Departamentales, Ministerio de Defensa Nacional y Oficinas Territoriales del MIDES.

5. Herramientas de recuperación: Se llevó a cabo hacia la etapa final del relevamiento presencial, desde el 02 al 29 de setiembre 2023. Durante esta etapa final del censo se habilitó nuevamente la posibilidad de realizar el Censo Digital esta vez únicamente con el número de medidor y cuenta de servicio eléctrico. También se desarrolló un formulario para el registro de las variables básicas (edad, sexo, fecha de nacimiento, documento de identidad y relación de parentesco) de personas y hogares que hicieron contacto telefónico para informar que no habían sido censados.

POBLACIÓN ESTIMADA

Todo operativo censal está sujeto a sub enumeración o sobre enumeración de las unidades relevadas.

Se realizó un proceso de identificación de casos duplicados. La identificación de personas duplicadas se llevó a cabo con la información combinada de la variable encriptada del número de cédula de identidad y la variable fecha de nacimiento, realizándose el proceso análogo para documentos extranjeros.

En un censo de derecho, donde no se declara la inamovilidad de la población durante el censo, es frecuente que aparezcan viviendas ocupadas pero con moradores ausentes al momento de las visitas del censista.

En un censo es clave el chequeo de la condición de ocupación de las viviendas, diferenciándolas de las viviendas desocupadas, vacantes, para alquilar, de temporada, etc., ya que en esas viviendas se tiene información de que viven personas, aunque no se las pueda contactar. Y esa información es útil para las estimaciones de población.

Es por tanto pertinente y necesario buscar mecanismos para estimar la población residente en dichas viviendas ya que el objetivo es contabilizar lo más exactamente posible la población del país durante el período de referencia.

La omisión de personas es un elemento típico e intrínseco a todos los censos. Es un elemento que debe ser considerado a los efectos de una correcta estimación de la población.

Se pueden diferenciar los siguientes tres elementos:

⁴ Personas en situación de calle: aquellas que duermen en intemperie o que hacen uso de refugios o centros nocturnos, de centros contingencia, establecimientos donde deben renegociar a diario el alojamiento o dispositivos de emergencia, con alojamiento a término (definición MIDES).

- I. población que reside en viviendas que fueron registradas por los censistas como ocupadas con moradores ausentes⁵,
- II. población que reside en viviendas que no fueron alcanzadas por el operativo censal,
- III. población que reside en viviendas que fueron censadas pero donde no fueron declarados todos sus residentes. De acuerdo con la experiencia regional, esto ocurre con mayor frecuencia en los casos de niños de corta edad y de personas en edades activas.

El Esquema 1 resume los distintos componentes de la estimación de la población total.

Esquema 1 – Población estimada



Para estimar la cantidad de personas en las viviendas con No respuesta (moradores ausentes y rechazos) se consideró a nivel de segmento, la mediana del tamaño del hogar de las viviendas que realizaron el censo de manera presencial y que fueron visitadas 3 o más veces. Si en el segmento se encuentran menos de 10 viviendas con dichas características, se imputó la mediana del mismo grupo en la sección y, de la misma manera, si en la sección hay menos de 10 viviendas que cumplen con los criterios, se imputó la mediana del mismo grupo en el departamento. La cantidad de personas residentes en viviendas con No respuesta se estimó en un 5% de la población preliminar estimada en Uruguay en 2023.

A partir de un primer indicio que arroja la Encuesta Nacional de Evaluación Censal (ENEC) y estimaciones a partir de datos recogidos en el censo, la omisión de viviendas y personas en viviendas se estimó en 3,89%.

De este modo la población estimada preliminar alcanza a 3.444.263 personas.

Esta cifra es consistente con estimaciones independientes basadas en registros administrativos.

⁵ A partir de la sexta visita del censista.